



DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 23 de OCTUBRE 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el **SR. CRISTIAN ESTEBAN FERNANDEZ CARREÑO** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario, entre las cuales se señalan:

- **PROFESOR TALLERISTA ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL.**

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **OCTUBRE** del año 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


CRISTIAN FERNANDEZ C
PROFESOR TALLERISTA




VºBº JEFATURA

DHC//MMM/TMR/jpvs